

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° **0842/25**

SALTA,

06 JUN 2025

Expte. N.º 4.003/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la reparación de cortinas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición del servicio de reparación de las persianas venecianas pertenecientes al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH);

Que dicha intervención resulta necesaria a fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad y confort en los espacios de trabajo del mencionado Instituto, regular la entrada de luz natural, proteger los equipos y la documentación del deterioro provocado por la exposición solar directa, favorecer la climatización de los ambientes y preservar la privacidad en las áreas de investigación;

Que se solicitaron los servicios de la firma FABIAN JUANCITO DE DIOS CORTINAS, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 295.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

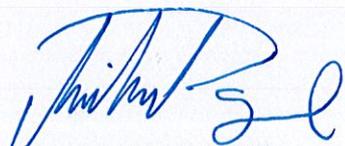
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 295.000,00)** en concepto de servicio de reparación de cortinas, realizado por la firma **FABIAN JUANCITO DE DIOS CORTINAS** CUIT N.º 20-11982791-5, según factura C N.º 00001-00000227.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Dra. **MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. **MARIA MERCEDES QUIRONEZ**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa